



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

00688

REF.: REGULARIZA TRATO DIRECTO SEGÚN ART. 10 N° 8, CONFECCION ADHESIVOS LOGO JUNJI PARA ACTIVIDAD DE DIRECCION REGIONAL DE TARAPACA.

IQUIQUE,

05 AGO 2010

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.407 de Presupuesto año 2010; Ley N°19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y N°84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, se realizó Confección de 1000 Adhesivos full color 2.5 * 2.5 cms., de logo JUNJI para remplazarlos en los materiales de difusión que existían con el antiguo logo de Gobierno.
2. Que, según lo establecido en el Art. 10 N° 8, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM mensuales, el fundamento de la Res. Exenta se referirá únicamente al monto de la misma.

RESUELVO:

1° Téngase por autorizado la contratación de los Servicios de Industrias Graficas Tarapacá Ltda., RUT 78.811.760-4, para efectuar la Confección de 1000 Adhesivos full color 2.5 * 2.5 cms., de logo JUNJI por un monto de \$138.040.- (IVA INCLUIDO).

2° Páguese a Industrias Graficas Tarapacá Ltda., RUT 78.811.760-4, un monto de \$138.040.- (IVA INCLUIDO), previa recepción conforme de lo confeccionado y la factura correspondiente.

3° Publíquese este trato directo en www.mercadopublico.cl

4° Impútese el gasto al Subtítulo 22, Ítem 07, Asignación 002, Bienes y servicios de consumo, Impresiones, Pr 01.

ANÓTESE, REFRENDESE, PUBLIQUESE COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



ALFREDO FRITIS YAÑEZ
CONTADOR
DIRECTOR (S) REGIONAL

AFY...
DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones
- Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes